

FECHA: 16/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 8265/2014

ID TÍTULO: 4315330

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigaciones Históricas por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda aportar evidencias que justifiquen la orientación investigadora del máster propuesto.

Se recomienda aportar más información sobre los referentes nacionales e internacionales explicitando en qué medida han orientado la formulación del título propuesto.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Aunque en general las competencias se han adaptado al ámbito temático del título y se ha reducido su número, se recomienda revisar los solapamientos que se producen entre ellas (por ejemplo, existe un alto grado de solapamiento y de coincidencia entre la CG3 y CT4, CT2 y CT5, CE6 y CT5).

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda orientar a los estudiantes sobre las asignaturas más idóneas como complementos formativos del catálogo ofrecido del Grado de "Historia y Patrimonio Histórico" de la Universidad de Extremadura, de acuerdo con los títulos de acceso.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda ampliar la información sobre la metodología de enseñanza-aprendizaje que sustenta el modelo semipresencial propuesto, concretar lo previsto en relación a la presencia del estudiante en el centro educativo en determinados periodos de su formación, especificar si se trata de enseñanza síncrona o asíncrona e indicar el personal docente encargado de la elaboración de los materiales, según se trate de la parte presencial o de la parte a distancia.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se ofrece información básica sobre el personal de apoyo disponible (personal de administración y servicios propios de la Facultad de Filosofía y Letras y sus Departamentos), pero no se indica el porcentaje de dedicación concreto al Máster. Se recomienda incluir en la propuesta esta información.

Madrid, a 16/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Miguel Ángel Galindo